

**MAT: APRUEBA COMPLEMENTACIÓN DE DECRETOS ALCALDICIOS QUE INDICA  
Monte Patria, 04 de Abril de 2018.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.271 .-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Departamento de Educación Municipal año 2018;
- Convenio suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y el Ministerio de Educación de fecha 11 de septiembre del 2017, sobre transferencia de recursos en el marco de la asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", destinado a la habilitación y construcción Liceo de Emergencia para el establecimiento educacional Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva R.B.D 802.
- Decreto Número 0306, de fecha 17 de octubre del 2017, emitido por el Ministerio de Educación que aprueba convenio de transferencia de recursos;
- Decreto Alcaldicio N°16.923, del 28 de diciembre del 2017 que aprueba convenio para ejecutar proyecto "Habilitación Liceo Emergencia para el Establecimiento Educacional Eduardo Frei Montalva";
- Decreto Alcaldicio N° 498, de fecha 08 de enero del 2018, que califica la contratación del proyecto "Habilitación Liceo Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva, comuna de Monte Patria", como "urgencia".
- Decreto Alcaldicio N°552, de fecha 09 de Enero del 2018, que autoriza contratación directa por Urgencia proyecto "Habilitación Liceo Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva";
- Contrato de obras suscrito con fecha 10 de enero del 2018, entre la empresa Depósitos y Contenedores S.A y la Municipalidad de Monte Patria, para el proyecto "Habilitación Liceo Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva";
- Decreto Alcaldicio N°943 del 17 de enero del 2018 que aprueba contrato de obras proyecto "Habilitación Lo Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N°970 del 18 de enero del 2018 que nombra Inspector Técnico de Obras;
- Ficha identificación proyecto ID 1TC-2017-1
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, suscribió con el Ministerio de Educación con fecha 11 de septiembre del 2017, convenio de transferencia de recursos en el marco de la asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", destinado a la habilitación y construcción Liceo de Emergencia para el establecimiento educacional Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva R.B.D 802.
2. El convenio de transferencia de recursos así como el proyecto aprobado, se enmarcan en la necesidad de contar con habilitación de salas provisorias y otras dependencias a fin de suplir la infraestructura del Liceo la cual fue seriamente dañada con el terremoto acaecido el año 2015 hecho que motivó la declaración como zona de catástrofe a la comuna de Monte Patria, quedando inutilizables las citadas dependencias, dado el daño estructural que presentan, lo que se mantiene a la fecha.
3. Que el no contar con la cantidad de salas y dependencias del establecimiento educacional, ha repercutido negativamente en el cumplimiento de las horas de clases lectivas obligatorias para los educandos del citado liceo, desmejorando su situación con respecto a sus pares, que en vista de dichos antecedentes y la necesidad manifiesta de regularizar la jornada escolar completa para el establecimiento Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, se emitió Decreto Alcaldicio N° 498, del 08 de enero del 2018, el cual califica como "urgencia", la contratación del proyecto "Habilitación Liceo de Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva, comuna de Monte Patria", aprobando en dicho acto los términos técnicos de referencia que regularan su contratación.
4. Que dado la urgencia de la contratación por los motivos antes expuesto, se requirió al Concejo Municipal, la autorización para omitir trámite de licitación pública dado que este proceso dilataría la concreción e inicio de los trabajos en un tiempo no menor a cincuenta días hábiles, lo cual, en el caso particular dado la inminente necesidad de los educandos, no era posible de esperar, asimismo se requirió la autorización para contratar directo a la empresa Depósitos y Contenedores S.A aprobación que se obtuvo en Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 05 de enero del 2018, emitiéndose posteriormente el Decreto Alcaldicio N° 552 del 09 de enero del 2018 que autorizó la contratación directa por urgencia para ejecutar el proyecto de habilitación licio de emergencia, a la empresa Depósitos y Contenedores S.A.
5. En razón de lo antes expuesto la municipalidad con fecha 10 de enero del 2018 celebró contrato de obras con la empresa Depósitos y Contenedores S.A lo cual fue refrendado en Decreto Alcaldicio N° 943 del 17 de enero del 2018.



Municipalidad  
**Monte Patria**  
DIRECCIÓN JURÍDICA

6. Que consta de la ficha de identificación del proyecto ID 1-TC-2017-1 subida a la plataforma del fondo de inversión pública que el nombre con el cual se presentó, la iniciativa de inversión corresponde a "Habilitación Dependencias Dañadas por Terremoto Septiembre 2015, Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva, Monte Patria", no obstante en convenio,

decretos , términos de referencia y contrato se le designó como "Habilitación Liceo de Emergencia Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, comuna de Monte Patria".

7.- Que a fin de concordar los antecedentes del proyecto, es necesario emitir decreto complementario para clarificar que el proyecto en actual ejecución y que corresponde a la habilitación del liceo de emergencia podrá ser conocido tanto con el nombre "Habilitación Liceo de Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva, comuna de Monte Patria" e indistintamente con la denominación de "Habilitación Dependencias Dañadas por Terremoto Septiembre 2015, Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva Monte Patria".

**DECRETO:**

1.- **COMPLEMENTÉSE**, los Decretos Alcaldicios y actos administrativos que a continuación se detallan, en el sentido de indicar que el proyecto de habilitación del Liceo Eduardo Frei Montalva se le asignará indistintamente la denominación de "Habilitación Liceo Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva Comuna de Monte Patria" y/o "Habilitación Dependencias Dañadas por el Terremoto Septiembre 2015, Liceo Pdte. Eduardo Frei Montalva, Monte Patria":

Acto Administrativo/Decretos	Contenido
Decreto Alcaldicio N° 126.923, del 28 de diciembre del 2017.	Aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y Ministerio de Educación para ejecutar proyecto de infraestructura Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva" RBD802.
Decreto Alcaldicio N° 498 del 08 de enero del 2018.	Califica como urgencia la concreción proyecto Liceo Eduardo Frei Montalva
Decreto Alcaldicio N° 552 del 09 de enero del 2018.	Autoriza contratación Directa por urgencia proyecto Habilitación Liceo Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva, comuna de Monte Patria.
Contrato de obras del 10 de enero del 2018 y Decreto Alcaldicio N° 943 del 17 de enero del 2018	Autoriza celebración contrato de obras proyecto infraestructura Liceo Eduardo Frei Montalva.
Decreto Alcaldicio N° 970 del 18 de enero del 2018.	Nombramiento de I.T.O proyecto "Habilitación Liceo de Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva, comuna de Monte Patria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardina Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Camiло Ossandon Espinoza*  
ALCALDE

RALC/FFC/azr  
Distribución:DOM- SECPLA - DEM - DAF-PARTES Y ARCHIVO  
Secretaría Municipal (Of. de Partes)  
Archivo Dirección Jurídica

